



**ING. ALFONSO JAIME CARDENAS RODRIGUEZ**

ANCERA # 1384  
COLONIA MORELOS  
GUADALAJARA JAL.  
C.P. 44910

TEL. OFICINA (33) 3333 4418  
TEL. CEL (33) 176 75606  
CORREO: [alfonso.cardenas@hotmail.com](mailto:alfonso.cardenas@hotmail.com)

«URLS»

Mezquitic, Jalisco, a 7 de Enero del 2015

**LIC. ALVARO MADERA LOPEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE MEZQUIC

ASUNTO: **AVISO DE INICIO DE OBRA**

CON ATENCION A: **C. DAVID VARGAS FERNANDEZ**  
**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**

Con fecha 7 de Enero de este presente año, se da inicio con los trabajos relacionados con la obra denominada: **SUMINISTRO Y COLOCACION DE MODULOS SOLARES EN VARIAS LOCALIDADES DE MEZQUITIC JALISCO**; del contrato No. **MEZQUI-JAL-FIII-05-017/2014-IR**, con un periodo de ejecución de los trabajos del **7 de Enero Del 2015 al 06 de Abril del 2015**, contemplando **90** días naturales para su ejecución.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. ALFONSO JAIME CARDENAS RODRIGUEZ**

c.c.p. Expediente.



MEZQUITIC, JALISCO, 7 DE ENERO DEL 2015

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE MEZQUITIC, JALISCO

**ASUNTO.- Asignación de supervisor**

**TSU. ARMANDO MEDINA CERVANTES  
SUPERVISOR DE OBRA  
P R E S E N T E**

Por este medio me permito informarle que ha sido designado por este H. Ayuntamiento para supervisar la obra denominada "**SUMINISTRO Y COLOCACION DE MODULOS SOLARES EN VARIAS LOCALIDADES**", Contrato No: **MEZQUI-JAL-FIII-05-017/2014-IR** en el Mpio. De Mezquitic, Jalisco.

Por lo que le solicito apegarse al presupuesto de obra, calendario de ejecución y especificaciones técnicas; además de conducirse con profesionalismo y ética, aplicando todos sus conocimientos en beneficio de la población del Municipio.

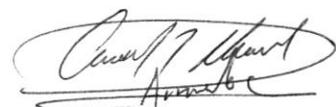
Sin otro particular de momento, me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**



**C. DAVID VARGAS FERNANDEZ**

7 / Enero / 2015  
Recibi



**Factura**  
**Alfonso Jaime Cardenas Rodriguez**  
 Régimen fiscal: ACTIVIDADES EMPRESARIALES  
 Ancera 1384 Morelos Guadalajara, Jalisco, C.P.44910  
**CARA650729BE8**

Folio fiscal	
4E3D85D8-A050-4F56-A9F9-8FA20635DB92	
No. de Serie del Certificado del SAT	
00001000000300171291	
Fecha y hora de certificación	
2015-04-16T13:22:55	
Lugar y fecha de emisión	
Guadalajara, Jalisco, , 2015-04-16T13:16:05	
Folio	Serie

62

**Ciente**

Nombre o razón social: Municipio de Mezquitic Jalisco  
 R.F.C. del cliente: MMJ850101QM6  
 DOMICILIO: Palacio Municipal S/N Colonia: Centro  
 Municipio: Mezquitic, Ciudad: Mezquitic, Entidad: Jalisco País: MEXICO  
 C.P. 46040

IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO	IMPORTE
	RECIBI DEL MUNICIPIO DE MEZQUITIC JALISCO LA CANTIDAD DE \$ 577,800.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N) POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTIMACION 2 (DOS) FINIQUITO DE LA OBRA: SUMINISTRO Y COLOCACION DE MODULOS SOLARES EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE MEZQUITIC JALISCO, AMPARADO BAJO EL CONTRATO No. MEZQUI-JAL-FIII-05-017/2014-IR CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$ 1,386,720.00 (UN MILLON TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N	1	No Aplica	\$498,103.45	\$0.00	\$498,103.45

**TOTAL CON LETRA**

(QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MXN)

**TOTAL**

SUBTOTAL	\$498,103.45
DESCUENTO	\$0.00
IVA (16%)	\$79,696.55
<b>TOTAL</b>	<b>\$577,800.00</b> <b>MXN</b>

**Sello Digital del emisor:**

rP02WdUJjZNRG8qfOFJKw3gDwlEj3CDLLu8UVg8mJwaXzVq06XsNVdJDhrVchGVx7ksFNKgcU54XcIt1QwdPHOsBA3PYhbDMabu0yCeJWoS8CFhxdHzebsA4jOC1eq8arldH6eZjr6+IKBYTRJ0sK10qebz6Vc1sZdK2LO/rCk=

**Sello del SAT:**

iLTaxqs2eqcV5tVv+iObRSDWvNN059k5UhKlynRdC3muRD9TqA5Dk6hAMhNgLknjDgBYxZk9RYxKlW16dx0mWkYh8a/aTLGWCPHletytaL5uZpni76wEuZLUkwGNYQqawN68kmXo4ehoYprLczOV8KG2ofhk6LrIXsCAm7RnRc8=



**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:**

||1.014e3d85d8-a050-4f56-a9f9-8fa20635db92|2015-04-16T13:22:55|rP02WdUJjZNRG8qfOFJKw3gDwlEj3CDLLu8UVg8mJwaXzVq06XsNVdJDhrVchGVx7ksFNKgcU54XcIt1QwdPHOsBA3PYhbDMabu0yCeJWoS8CFhxdHzebsA4jOC1eq8arldH6eZjr6+IKBYTRJ0sK10qebz6Vc1sZdK2LO/rCk=|0000100000300171291||

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Pago en una sola exhibición | Método de pago Depósito | No. Cuenta: No aplica

**No. de serie del certificado del emisor**

0000100000020279727

**Factura**  
**Alfonso Jaime Cardenas Rodriguez**  
 Régimen fiscal: ACTIVIDADES EMPRESARIALES  
 Ancera 1384 Morelos Guadalajara, Jalisco, C.P.44910  
**CARA650729BE8**

Folio fiscal	
BA85BCE2-E10A-40E6-AEEF-7D50C0699FDE	
No. de Serie del Certificado del SAT	
00001000000300171291	
Fecha y hora de certificación	
2015-04-15T21:05:09	
Lugar y fecha de emisión	
Guadalajara, Jalisco, , 2015-04-15T21:00:38	
Folio	Serie

55

Cliente						
Nombre o razón social: Municipio de Mezquitic Jalisco R.F.C. del cliente: MMJ850101QM6				DOMICILIO: Palacio Municipal S/N Colonia: Centro Municipio: Mezquitic, Ciudad: Mezquitic, Entidad: Jalisco Pais: MEXICO C.P. 46040		
IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO	IMPORTE
	RECIBI DEL MUNICIPIO DE MEZQUITIC JALISCO LA CANTIDAD DE \$ 808,920.00 (OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N) POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTIMACION 1 (UNO) DE LA OBRA: SUMINISTRO Y COLOCACION DE MODULOS SOLARES EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE MEZQUITIC JALISCO, AMPARADO BAJO EL CONTRATO No. MEZQUI-JAL-FIII-05-017/2014-IR CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$ 1,386,720.00 (UN MILLON TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N	1	No Aplica	\$697,344.83	\$0.00	\$697,344.83
<b>TOTAL CON LETRA</b>					<b>TOTAL</b>	
(OCHOCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MXN)					<b>SUBTOTAL</b>	\$697,344.83
					<b>DESCUENTO</b>	\$0.00
					<b>IVA (16%)</b>	\$111,575.17
					<b>TOTAL</b>	<b>\$808,920.00 MXN</b>

**Sello Digital del emisor:**

EexzOdEaF/UG+5Hs4/b83hlfNXUaDB0MMLiPxAexglpwpjVRpi9nA9jE2qRuvZ5fo8UlnXJtEanrFVoRN1p4YMkmbAZ6uuNdlGkTHgCnZKkQJkOSTLG7qCp3dD/juZMXJHb4cumLEr5t/6RqpDgTYyy/dT8wCKqy6mq+rqs/ol=

**Sello del SAT:**

TUGNVikNT69IHBNv7gpqZPqgQu0CCmuxKvzjC47q5uYMBNUjZ88AjqpY++EGjg8SzkBWNd8oF7dj6UysSWHug7fnc7BcXbC/4PqW6wedqngw9hs6fQ+27+/5Uhcxv/VBKX2WG/KwnbJx7PZBoylP8l0kjcYLInjeYiNazqf8c=



**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:**

||1.0|ba85bce2-e10a-40e6-aeef-7d50c0699fde|2015-04-15T21:05:09|EexzOdEaF/UG+5Hs4/b83hlfNXUaDB0MMLiPxAexglpwpjVRpi9nA9jE2qRuvZ5fo8UlnXJtEanrFVoRN1p4YMkmbAZ6uuNdlGkTHgCnZKkQJkOSTLG7qCp3dD/juZMXJHb4cumLEr5t/6RqpDgTYyy/dT8wCKqy6mq+rqs/ol=|00001000000300171291||

Este documento es una representación impresa de un CFDI  
 Pago en una sola exhibición | Método de pago Depósito | No. Cuenta: No aplica

**No. de serie del certificado del emisor**  
 00001000000202797727



H. AYUNTAMIENTO DE  
MEZQUITIC

MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
**MEZQUI-JAL-FIII-05-017/2014-IR**



CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO A TRAVÉS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA “H. AYUNTAMIENTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE EL LIC. ALVARO MADERA LOPEZ Y POR LA OTRA, ING. ALFONSO JAIME CARDENAS RODRIGUEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO “EL CONTRATISTA”, REPRESENTANDO EN ESTE ACTO POR EL ING. ALFONSO JAIME CARDENAS RODRIGUEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**DECLARACIONES**

**1.- DECLARA EL CONTRATANTE:**

- 1.1.- QUE ESTA FACULTADO PARA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS, A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 50 FRACCION VI DE LA LEY ORGANICA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.
- 1.2.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, TIENE SU ORIGEN EN EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FIII) PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2014, SEGÚN OFICIO DE APROBACIÓN No. OBP-MUN-F3-61-01-002/2014 DE FECHA 10 DE JULIO DEL 2014
- 1.3.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN JARDIN HIDALGO S/N, COL. CENTRO, EN LA LOCALIDAD DE MEZQUITIC, MPIO. DE MEZQUITIC, JALISCO. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- 1.4.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REALIZO MEDIANTE EL PROCESO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA CON BASE A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 104 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.
- 1.5.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICO A “EL CONTRATISTA” PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS A QUE SE DESTINA LA INVERSIÓN AUTORIZADA QUE SE MENCIONA EN LA DECLARACIÓN “12”, DE ACUERDO CON LOS ACTOS RELATIVOS AL CONCURSO CORRESPONDIENTE, ACTO SEGUIDO EN EL CUAL SE OTORGO A “EL CONTRATISTA” EL PRESENTE CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL MISMO.

**2.- DECLARA “EL CONTRATISTA”**

- 2.1.- SER UNA PERSONA FISICA, CON ACTITUD EMPRESARIAL ACREDITÁNDOSE CON LA CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CLAVE:



H. AYUNTAMIENTO DE  
MEZQUITIC

MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
**MEZQUI-JAL-FIII-05-017/2014-IR**



- 2.2.- QUE SE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ESTE CONTRATO Y CUENTA ADEMÁS, CON LA TECNOLOGÍA, ORGANIZACIÓN Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA ELLO.
- 2.3.- QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
  - CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
  - REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS
  - EXPEDIENTE INFONAVIT
  - REGISTRO DE SOCIO DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA Y LA TRANSFORMACIÓN O REGISTRO ANTE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.
- 2.4.- QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, Y CONOCE LA NATURALEZA DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVENDRAN EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.
- 2.5.- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CODIGO CIVIL Y CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO Y DEMAS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE VIA PUBLICA DEL LUGAR DONDE SE VAN A REALIZAR LOS TRABAJOS DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO LAS NORMAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS Y EL CONTENIDO PLENO DE LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO.
- 2.6.- SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA **"EL CONTRATISTA"** CONVIENE QUE SE CONSIDERARA COMO DE NACIONALIDAD MEXICANA POR CUANTO EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO SE REFIERE, Y SE COMPROMETE A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE CUALQUIER GOBIERNO EXTRAJERO O RECURRIR A SUS LEYES, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO, EL MISMO TRATO SE DARA A UN CONTRATISTA DE ORIGEN MEXICANO QUE CAMBIE DE NACIONALIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- 2.7.- TENER SU DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CUALQUIER NOTIFICACIÓN O COMUNICADO EN: **ANCERA No. 1384, Col. Morelos C.P. 44910.**

PREVIAS LAS MANIFESTACIONES ANTES VERTIDAS, LAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:



H. AYUNTAMIENTO DE  
MEZQUITIC

MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
MEZQUI-JAL-FIII-05-017/2014-IR



**C L A U S U L A S**

**PRIMERA.**

**OBJETO DEL CONTRATO.-** EL "H. AYUNTAMIENTO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA", LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA OBRA: "SUMINISTRO Y COLOCACION DE MODULOS SOLARES EN VARIAS LOCALIDADES", MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO.

**SEGUNDA.**

**MONTO DEL CONTRATO.-** EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$ 1'195,448.28 UN MILLON CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 28/100 M. N.) MAS EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO \$ 191,271.72 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 72/100 M. N.) QUE IMPORTA LA CANTIDAD TOTAL DE \$ 1'386,720.00 (UN MILLON TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.).

ESTE IMPORTE SOLO PODRA SER REBASADO DEPENDIENDO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y PREVIO CONVENIO QUE AL RESPECTO CELEBREN LAS PARTES, POR LO QUE SI "EL CONTRATISTA" REALIZA TRABAJOS POR MAYOR VALOR DE LO CONTRATADO, NO TENDRA DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO POR ELLO, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA DERIVADA DE LA OBRA EJECUTADA Y NO CONTRATADA.

**TERCERA.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN.-** "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EL DIA 7 DE ENERO DEL 2015 ; DEBIENDO FINALIZARLOS A MAS TARDAR EL DIA 6 DE ABRIL DEL 2015 DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE EL PRESENTE CONTRATO.

**CUARTA.**

**CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE OBRA.-** LAS OBRAS DEBERAN SER EJECUTADAS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA FIRMADO POR LAS PARTES INVOLUCRADAS, QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONTRATO Y FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, EN DICHO PROGRAMA SE INCLUYÓ UN CAPITULO ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CARÁCTER AMBIENTAL Y COMUNAL, SI EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS SE PRESENTAN CIRCUNSTANCIAS POR LAS CUALES EL "H. AYUNTAMIENTO" CONSIDERE NECESARIO MODIFICAR EL PROGRAMA A QUE SE REFIERE ESTA CLAUSULA O BIEN EN EL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" SE VIERA OBLIGADO A SOLICITAR ALGUNA VARIACIÓN A DICHO PROGRAMA POR CAUSAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, EL "H. AYUNTAMIENTO" ESTABLECERA DE COMUN ACUERDO CON "EL CONTRATISTA" LA MODIFICACIÓN COMPROMETIÉNDOSE AMBAS PARTES A FORMALIZARLA EN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE.



H. AYUNTAMIENTO DE  
MEZQUITIC

MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
MEZQUI-JAL-FIII-05-017/2014-IR



**QUINTA.**

**DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.-** EL "H. AYUNTAMIENTO", SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL INMUEBLE EN QUE DEBAN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASI COMO LOS DICTAMENES, PERMISOS LICENCIAS Y DEMAS AUTORIZACIONES QUE SE REQUIEREN PARA SU REALIZACIÓN, EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE EL "H. AYUNTAMIENTO", PRORROGARA EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA.

**SEXTA.**

**REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA".-** "EL CONTRATISTA" ESTABLECERA ENVIANDO EL ESCRITO DE DESIGNACIÓN A EL "H. AYUNTAMIENTO", ANTES DE LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS. EN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE CON CEDULA PROFESIONAL DE ARQUITECTO, INGENIERO O SIMILAR QUIEN ACTUARA COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERA TENER PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA DECIDIR TODO LO RELACIONADO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

DICHO SUPERINTENDENTE DEBERA TENER A DISPOSICIÓN DE EL "H. AYUNTAMIENTO", EN EL LUGAR DE LA OBRA Y BAJO SU DISPONIBILIDAD, LOS PROYECTOS, PLANOS, ESPECIFICACIONES Y BITÁCORA PARA QUE EL "H. AYUNTAMIENTO", PUEDA VERIFICAR EL AVANCE FISICO, LA CALIDAD, ESPECIFICACIONES Y CALENDARIZACION DE LA OBRA CONVENIDA: PARA CUALQUIER CAMBIO EN LA DESIGNACIÓN DEL SUPERINTENDENTE, "EL CONTRATISTA" CONTARA CON UN PLAZO DE QUINCE DIAS PARA HACER DEL CONOCIMIENTO DE EL "H. AYUNTAMIENTO", DEL CAMBIO EN CUESTION, EL "H. AYUNTAMIENTO" SE RESERVARA EL DERECHO DE ACEPTAR O EN SU CASO, RECHAZAR LA DESIGNACIÓN O LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN, MISMO DERECHO QUE PODRA EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO.

**SÉPTIMA.**

**FORMA Y LUGAR DE PAGO.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE APEGUEN MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES QUE ABARCARAN PERIODOS MENSUALES COMO MÁXIMO, LAS CUALES SERAN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS PARA SU SUPERVISIÓN ACOMPAÑADA POR LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE (GENERADORES DE OBRA, FOTOGRAFIAS Y COPIAS DE BITÁCORA) , DENTRO DE LOS 2 (DOS) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL CORTE PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MISMAS; SIENDO LOS DIAS 14 Y 29 DE CADA MES, CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TERMINO ANTES SEÑALADO SE INCORPORARAN A LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

OBRAS PUBLICAS TENDRA UN PLAZO DE 8 (OCHO) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN PARA REVISAR Y EN SU CASO AUTORIZAR LA ESTIMACIÓN. EL CONTRATISTA RECIBIRA EL PAGO POR CONCEPTO DE ANTICIPOS Y ESTIMACIONES EN LAS OFICINAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL: DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 10



H. AYUNTAMIENTO DE  
MEZQUITIC

MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
MEZQUI-JAL-FIII-05-017/2014-IR



(DIES) DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE RECIBAN LAS ESTIMACIONES DE OBRA EJECUTADA, LAS CUALES NO SERAN TRAMITADAS SI NO SON ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, ASI COMO REPORTE FOTOGRAFICO Y REPORTES DE CALIDAD CORRESPONDIENTES.

EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS, LAS PARTES TENDRAN 2 (DOS) DIAS HABLES A PARTIR DEL PLAZO SEÑALADO PARA LA REVISIÓN CON EL OBJETO DE CONCILIAR DICHAS DIFERENCIAS Y EN SU CASO AUTORIZAR LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE DE NO SER POSIBLE CONCILIAR LAS DIFERENCIAS PENDIENTES, DEBERAN RESOLVERSE E INCLUIRSE EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

EN CASO DE QUE EL "H. AYUNTAMIENTO" REALICE ALGUN PAGO EN EXCESO, "EL CONTRATISTA" DEBERA REINTEGRAR ESTAS CANTIDADES, MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES UTILIZANDO LOS METODOS Y LINEAMIENTOS QUE EXPIDA EL ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

NI LAS ESTIMACIONES Y LA LIQUIDACIÓN AUNQUE HAYAN SIDO PAGADAS, SE CONSIDERAN COMO ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS PUES EL "H. AYUNTAMIENTO" SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO A RECLAMAR POR LOS TRABAJOS FALTANTES, MAL EJECUTADOS O POR PAGOS EFECTUADOS EN EXCESO, POR EL SIMPLE TRANSCURSO DE ESTE PLAZO SIN LA RECLAMACIÓN DE "EL CONTRATISTA" SE CONSIDERAN DEFINITIVAMENTE ACEPTADAS POR ESTE, SIN DERECHO A RECLAMACIÓN POSTERIOR DE LA ESTIMACIÓN DE QUE SE TRATE.

**OCTAVA.**  
**ANTICIPO.-**

"EL CONTRATISTA" DEBERA PRESENTAR GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE RECIBA COPIA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN; EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO; SI "EL CONTRATISTA" NO ENTREGA LA GARANTIA DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO, NO PROCEDERA EL DIFERIMIENTO DE LA FECHA DE INICIO DE LA OBRA. DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 191 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTYADO DE JALISCO, EN VIGOR.

LA FIANZA A QUE ALUDE ESTE PARRAFO DEBERA CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

- A) QUE SEA EXPEDIDA A FAVOR DE LA "TESORERIA MUNICIPAL".
- B) QUE LA FIANZA SE OTORGUE EN LOS TERMINOS DE ESTE CONTRATO.\*
- C) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE REFIERE LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, O



H. AYUNTAMIENTO DE  
MEZQUITIC

MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
MEZQUI-JAL-FIII-05-017/2014-IR



SI HUBIESE CELEBRADO ALGUN CONVENIO MODIFICADO, PRORROGA O ESPERA ACORDADOS, SE MODIFICARA LA FIANZA.\*

- D) QUE LA FIANZA GARANTIZA LOS ACCESORIOS EN EL EVENTO DE QUE EL ANTICIPO NO SEA AMORTIZADO TOTAL O PARCIALMENTE O SEA INVERTIDO EN FINES DISTINTOS DE LOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO.\*
- E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 93, 93 BIS, 94, 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.
- F) QUE EN TANTO NO SE LIBERA LA FIANZA, **"EL CONTRATISTA"** TENDRA LA OBLIGACIÓN DE PAGAR TODAS LAS PRIMAS PARA LA PRORROGA EN SU VIGENCIA, LIBERÁNDOSE SOLAMENTE MEDIANTE CARTA DIRIGIDA A LA AFIANZADORA POR EL **"H. AYUNTAMIENTO"** QUE ASI LO INDIQUE.
- G) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

**NOVENA**

**GARANTIAS.-** **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TERMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, LAS GARANTIAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

**"EL CONTRATISTA"** PRESENTARA A EL **"H. AYUNTAMIENTO"** DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL FALLO DEL CONCURSO Y ANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, UNA FIANZA A FAVOR DEL **"MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO"** POR VALOR DEL 10% (DIEZ PORCIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS SEÑALADOS EN LAS CLAUSULAS PRIMERA, SEGUNDA A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE EL PRESENTE CONTRATO IMPONE A **"EL CONTRATISTA"**.

MIENTRAS **"EL CONTRATISTA"** NO OTORQUE LA FIANZA CON LOS REQUISITOS QUE MAS ADELANTE SE SEÑALAN, NO PERFECCIONARA EL CONTRATO Y POR LO TANTO NO SURTIRA EFECTO ALGUNO.

SI TRANSCURRIDO EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PLAZO DE ESTA CLAUSULA, **"EL CONTRATISTA"** NO A OTORGADO LA FIANZA RESPECTIVA, EL **"H. AYUNTAMIENTO"** HARA EFECTIVA LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN DEL CONCURSO Y ADEMÁS OPTARA POR NO FORMALIZAR DICHO CONTRATO. LA FIANZA DEBERA SER OTORGADA POR INSTITUCIÓN MEXICANA DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y PREVIAMENTE DETERMINADA POR EL **"H. AYUNTAMIENTO"**.



H. AYUNTAMIENTO DE  
MEZQUITIC

MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
MEZQUI-JAL-FIII-05-017/2014-IR



CONCLUIDAS LAS OBRAS, NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL, **"EL CONTRATISTA"** QUEDARA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS EFECTOS QUE RESULTEN DE LA MISMA, DE LOS ERRORES Y VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO, PARA LO CUAL SE GARANTIZAN LOS TRABAJOS EFECTUADOS DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS HABLES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS SUBSTITUYENDO LA FIANZA VIGENTE POR OTRA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ PORCIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA. ESTA FIANZA TENDRA VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, LO QUE SE HARA CONSTAR EN EL ACTA DE RECEPCIÓN FORMAL DE LOS MISMOS.

PARA LA CANCELACIÓN DE LAS FIANZAS A QUE SE HACE MENCION EN ESTA CLAUSULA DE NO HABER INCONFORMIDAD POR PARTE DE EL **"H. AYUNTAMIENTO"**.

**"EL CONTRATISTA"** PRESENTARÁ AL H. AYUNTAMIENTO, UNA VEZ CONCLUIDAS LAS OBRAS, LA FIANZA DE VICIOS OCULTOS.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PROCEDERA A SU CANCELACIÓN PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE EL **"H. AYUNTAMIENTO"** EN DICHO SENTIDO, EN CASO DE PRESENTARSE ERRORES O VICIOS OCULTOS, EL **"H. AYUNTAMIENTO"** LO COMUNICARA DE INMEDIATO Y POR ESCRITO A LA **"CONTRATISTA"**, ASI COMO A LA AFIANZADORA RESPECTIVA, DE NO HABER INCONFORMIDADES POR PARTE DE EL **"H. AYUNTAMIENTO"** AL TERMINO DEL PLAZO DE UN AÑO.

A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA OBRA, SE CANCELARA LA FIANZA MEDIANTE ESCRITO DE EL **"H. AYUNTAMIENTO"** DIRIGIDO A LAS AFIANZADORAS.

LA POLIZA EN QUE SE EXPEDIDA LA FIANZA, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 222 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO**, DEBERA CONTENER LAS DECLARACIONES EXPRESAS DE LAS INSTITUCIONES QUE LA OTORGUEN COMO SIGUE:

- A).- QUE SEA EXPEDIDA A FAVOR DEL **"MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO"** INSERTANDO UNA CLAUSULA EN LA QUE SE ESTABLEZCA QUE EN CASO DE RECLAMACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"**, EL **"MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO"** QUEDA FACULTADO A FORMULAR TODO TIPO DE RECLAMACIÓN ANTE LA PROPIA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, COMISION NACIONAL DE LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS, TRIBUNALES ESTATALES Y FEDERALES.
- B).- QUE LA FIANZA SE OTORGUE EN LOS TERMINOS DE ESTE CONTRATO.
- C).- QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE LA FIANZA, O EXISTA



H. AYUNTAMIENTO DE  
MEZQUITIC

MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
MEZQUI-JAL-FIII-05-017/2014-IR



ESPERA, O BIEN SE HUBIERE CELEBRADO ALGUN CONVENIO MODIFICATORIO, PRORROGA O ESPERA ACORDADO.

- D).- QUE LA FIANZA ASEGURA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN MATERIA DE ESTE CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN EN ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS POR EL MISMO.
- E).- QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESAMENTE LO RECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 95 Y 118 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.
- F).- QUE EN TANTO NO SE LIBERA LA FIANZA EL “**CONTRATISTA**” TENDRA LA OBLIGACIÓN DE PAGAR TODAS LAS PRIMAS PARA LA PRORROGA EN SU VIGENCIA, LIBERÁNDOSE SOLAMENTE MEDIANTE CARTA DIRIGIDA A LA AFIANZADORA POR EL “**H. AYUNTAMIENTO**” QUE A SI LO INDIQUE.

**DECIMA**

**AJUSTE DE COSTO.-** LAS PARTES ACUERDAN A LA SUPERVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, PARA LO CUAL SE CONSIDERARAN LOS INDICES DE LOS INSUMOS EMITIDOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE Y SERAN APLICABLES A LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS VOLÚMENES DE OBRA AUN NO EJECUTADOS AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA EMISIÓN, SIEMPRE Y CUANDO ESTE DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRA PRESENTADO POR “**EL CONTRATISTA**”, LA REVISIÓN DE LOS COSTOS SE REALIZARA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE SE CITA EN EL ARTICULO No. 202 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

LOS PRECIOS DEL CONTRATO PERMANECERAN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS. EL AJUSTE SE APLICARA A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO.

**DECIMO PRIMERA**

**MODIFICACIONES DE LOS PLANOS ESPECIFICACIONES Y PROGRAMAS.-** EL “**H. AYUNTAMIENTO**”, PODRA MODIFICAR EL PROYECTO, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMA EN MATERIA DE ESTE CONTRATO MEDIANTE COMUNICADO ESCRITO AL REPRESENTANTE DE “**EL CONTRATISTA**”, LAS MODIFICACIONES SE CONSIDERARAN INCORPORADAS AL TEXTO DEL CONTRATO Y POR LO TANTO SE HARAN OBLIGATORIAS POR AMBAS PARTES.

“**EL CONTRATISTA**” POR NINGUN MOTIVO PROCEDERA A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE NO ESTEN CONTEMPLADOS DENTRO DEL CATALOGO DE CONCEPTOS, HASTA EN TANTO SE AUTORIZEN LAS MODIFICACIONES, EL PRECIO UNITARIO DE TALES CONCEPTOS QUE SE ASIENTE EN LA BITACORA LA ORDEN DE EJECUCIÓN.

**DECIMO SEGUNDA**



H. AYUNTAMIENTO DE  
MEZQUITIC

MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
**MEZQUI-JAL-FIII-05-017/2014-IR**



**AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.-** SI LLEGARA A PRODUCIRSE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS A CONSECUCIA DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR LO IMPUTABLE A **"EL CONTRATISTA"**, ESTE PODRA GESTIONAR UNA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN POR MEDIO DE UNA SOLICITUD DE PRORROGA EN LA QUE SE DEMUESTRA TANTO LA EXISTENCIA DE LA EVENTUALIDAD COMO LA NECESIDAD DE AMPLIAR EL TIEMPO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO QUE SE CONSIDERE NECESARIO; SOLICITUD QUE DEBERA PRESENTARSE DURANTE LOS PRIMEROS 5 (CINCO) DIAS HABILIS SIGUIENTES AL DIA EN QUE OCURRA TALES EVENTOS EL **"H. AYUNTAMIENTO"** RESOLVERA SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DENTRO DE UN PLAZO DE 20 (VEINTE) DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU RECEPCIÓN DETERMINANDO EL NUMERO DE DIAS QUE A SU DICTAMEN DEBE COMPRENDER LA PRORROGA.

SI LA SOLICITUD SE PRESENTA EXTEMPORÁNEAMENTE O RESULTA IMPROCEDENTE, SE CONSIDERARA QUE **"EL CONTRATISTA"** INCURRIO EN MORA DURANTE EL TIEMPO DE LA SUSPENSIÓN Y SE APLICARAN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES AL ATRAZO DE LA OBRA, SIN PERJUICIO DE QUE EL **"H. AYUNTAMIENTO"** PUDIERA DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE LA RESCISION ADMINISTRATIVA.

**DECIMO TERCERA**

**RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".-** **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPOS QUE UTILICEN EN LOS SERVICIOS Y TRABAJOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDA EN EL ANEXO "UNO" DENOMINADO "CATALOGO DE CONCEPTOS" EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO YA QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DEL TRABAJO SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE EL **"H. AYUNTAMIENTO"**, ASI COMO A RESPONDER A SU CUENTA Y RIESGO DE VICIOS OCULTOS DE LOS MATERIALES O EQUIPO DE LOS EFECTOS Y ERRORES, ADEMÁS DE RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A EL **"H. AYUNTAMIENTO"** O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARA EFECTIVA LA GARANTIA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

EN CASO DE QUE LA GARANTIA (FIANZA), NO LLEGUE A CUBRIR EN SU TOTALIDAD LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A CUBRIRLOS Y A REPARARLOS POR SU CUENTA Y RIESGO, SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ALGUNA POR ELLO; IGUALMENTE SE OBLIGA **"EL CONTRATISTA"** A NO CEDER, TRASPASAR, ENAJENAR O DE ALGUNA FORMA TRANSMITIR A PERSONA FÍSICA O MORAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CON EXCEPCION DE LOS DERECHOS DE COBRO, SALVO PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO POR PARTE DE EL **"H. AYUNTAMIENTO"**, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO. ASI MISMO **"EL CONTRATISTA"** ESTA DE ACUERDO EN QUE EL IMPORTE DE LAS ESTIMACIONES SE LE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:



H. AYUNTAMIENTO DE  
MEZQUITIC

MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
**MEZQUI-JAL-FIII-05-017/2014-IR**



- A).- EL 2 (DOS) AL MILLAR EL MONTO DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, QUE SE DESTINARA AL INSTITUTO DE CAPACITACION DE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.
- B).- EL 5 (CINCO) AL MILLAR DEL MONTO DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS COMO DERECHOS POR EL SERVICIO DE INSPECCION Y VIGILANCIA, DESTINADO AL ORGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.
- C).- EL 2 (DOS) AL MILLAR DEL MONTO DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, QUE SE RETENGA A LOS CONSTRUCTORES SERÁ PROPORCIONADO DE LA FORMA QUE ACONTINUACION SE EXPLICA:
- 1.- EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) SE DESTINARÁ A LA CONSTRUCCION Y/O MANTENIMIENTO DE OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL O AL DESARROLLO DE PROYECTOS EJECUTIVOS; CONFORME A LA PRIORIZACION QUE EL "H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO" DETERMINE.
  - 2.- EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) RESTANTE, SE DESTINARÁ PARA LOS GASTOS OPERATIVOS DE "LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, DELEGACION GUADALAJARA"

**DECIMO CUARTA**

**PENAS CONVENCIONALES.-** SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DE PROGRAMA: EL "H. AYUNTAMIENTO" TENDRA LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LAS OBRAS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTAN EJECUTANDO POR "**EL CONTRATISTA**" DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE OBRA APROBADO, PARA LO CUAL EL "H. AYUNTAMIENTO" COMPARARA PERIÓDICAMENTE EL AVANCE DE LAS OBRAS, SI COMO CONSECUENCIA DE DICHA CONTRATACIÓN EL AVANCE DE LAS OBRAS ES MENOR DE LO QUE DEBIO REALIZARSE EL "H. AYUNTAMIENTO" PROCEDERA A:

- 1.- RETENER EN TOTAL EL 5% (CINCO PORCIENTO) DE LAS DIFERENCIAS ENTRE EL IMPORTE DE LA OBRA REALMENTE EJECUTADA Y EL IMPORTE DE LA QUE DEBIO REALIZARSE, MULTIPLICADO POR EL NUMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECHA EN QUE OCURRA EL DESFASAMIENTO DE LAS OBRAS HASTA LA DE LA REVISIÓN. POR LO TANTO MENSUALMENTE SE HARA LA RETENCION O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE LA RETENCION TOTAL SEA LA PROCEDENTE.

SI AL EFECTUARSE LA CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL ULTIMO MES DEL PROGRAMA PROCEDE ALGUNA RETENCION, SU IMPORTE SE APLICARA A FAVOR DEL PATRIMONIO DE EL "H. AYUNTAMIENTO" COMO PENA CONVENCIONAL POR EL RETRASO EN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "**EL CONTRATISTA**".



H. AYUNTAMIENTO DE  
MEZQUITIC

MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
**MEZQUI-JAL-FIII-05-017/2014-IR**



- 2.- APLICAR PARA EL CASO DE QUE **"EL CONTRATISTA"** NO CONCLUYA LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA, UNA SANCION CONSISTENTE EN UNA CANTIDAD IGUAL AL 10% (DIEZ PORCIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN REALIZADO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN SEÑALADA EN EL PROGRAMA, QUE CUBRIRA **"EL CONTRATISTA"** MENSUALMENTE, O EN SU CASO DE MANERA PROPORCIONAL A LOS DIAS DE DESFASAMIENTO Y HASTA EL MONTO EN QUE LAS OBRAS QUEDEN CONCLUIDAS Y RECIBIDAS A SATISFACCIÓN DE EL **"H. AYUNTAMIENTO"**. PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS NO SE TOMARA EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CUALQUIER OTRA CAUSA QUE DICTAMINE EL **"H. AYUNTAMIENTO"** Y QUE NO SEAN IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"**.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES SEÑALADAS ANTERIORMENTE, EL **"H. AYUNTAMIENTO"** PODRA OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA RESCISION DEL MISMO.

LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE IMPONGAN A **"EL CONTRATISTA"** SE HARAN EFECTIVAS CON CARGO A LAS CANTIDADES QUE LE HAYAN SIDO RETENIDAS, APLICANDO ADEMÁS SI DA LUGAR A ELLO, LA FIANZA OTORGADA, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA DECIMO NOVENA.

**DECIMO QUINTA**

**RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.-** **"EL CONTRATISTA"** COMUNICARA A EL **"H. AYUNTAMIENTO"** LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LE FUERON ENCOMENDADOS Y ESTA A SU VEZ VERIFICARA QUE LOS MISMOS ESTEN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS DENTRO DEL PLAZO PACTADO EN LA VIGENCIA.

UNA VEZ CONSTATADA DICHA TERMINACIÓN POR PARTE DE EL **"H. AYUNTAMIENTO"** PROCEDERA A SU RECEPCIÓN DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE CONCLUSIÓN DE TRABAJO.

EL **"H. AYUNTAMIENTO"** SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS O FALTANTES.

EN CASO DE EXPIRAR EL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN QUE EL **"H. AYUNTAMIENTO"** HAYA RECIBIDO LOS MISMO, ESTOS SE TENDRAN POR RECIBIDOS.

EL **"H. AYUNTAMIENTO"** PODRA EJECUTAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIERON TRABAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE USO. ASI MISMO PODRA RECIBIRLOS EN LOS SIGUIENTES CASOS:



H. AYUNTAMIENTO DE  
MEZQUITIC

MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
MEZQUI-JAL-FIII-05-017/2014-IR



- A).- CUANDO EL "H. AYUNTAMIENTO" DETERMINE SUSPENDER LOS TRABAJOS Y QUE LO HUBIERE REALIZADO SE AJUSTE A LO PACTADO Y A LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN RESPECTIVAS.
- B).- SI EL "H. AYUNTAMIENTO" RESCINDE UNILATERALMENTE.
- C).- CUANDO DE COMUN ACUERDO LAS PARTES CONVENGAN EN DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO.
- D).- CUANDO LA AUTORIDAD JUDICIAL DECLARE RESCINDIDO EL CONTRATO.

DE TODOS LOS CASOS DESCRITOS ANTERIORMENTE, SEAN PARCIALES O TOTALES EL "H. AYUNTAMIENTO" RECIBIRA LOS TRABAJOS DENTRO DEL PLAZO DE 10 (DIEZ) DIAS NATURALES, LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE. SI AL RECIBIRSE Y LIQUIDARSE LOS TRABAJOS EN CUESTION O BIEN DENTRO DEL AÑO SIGUIENTE CONTANDO A PARTIR DE LA LIQUIDACIÓN, EXISTIEREN RESPONSABILIDADES O ADEUDOS DEBIDAMENTE COMPROBADOS PARA CON EL "H. AYUNTAMIENTO" Y A CARGO DE "EL CONTRATISTA" EL IMPORTE DE ELLOS SE DEDUCIRA DE LAS CANTIDADES PENDIENTES A CUBRIRSE POR TRABAJOS EJECUTADOS Y SI NO FUEREN SUFICIENTES SE HARAN EFECTIVAS CON CARGO A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, PARA LO CUAL EL TEXTO DE LA MISMA ESTABLECERA QUE SU VIGENCIA SE EXTIENDE POR UN LAPSO DE UN AÑO DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN PARCIAL O TOTAL, PARA RESPONDER TANTO DE LOS VICIOS OCULTOS Y MALA CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN, ASI COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTARE A CARGO DE "EL CONTRATISTA" DICHA FIANZA SERA SUBSTITUIDA POR LA FIANZA QUE SE ESTABLECE EN LA CLAUSULA NOVENA DE ESTE CONTRATO.

PARA TODA RECEPCIÓN DE OBRA, "EL CONTRATISTA" DEBERA ENTREGAR A EL "H. AYUNTAMIENTO" A NOMBRE DE LA "MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO" FIANZA QUE GARANTICE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS, CON LA QUE NO PODRA RECIBIRSE LA OBRA.

**DECIMO SEXTA**

**SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.-** EL "H. AYUNTAMIENTO" PODRA SUSPENDER TEMPORALMENTE TODO O EN PARTE Y EN CUALQUIER MOMENTO, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CAUSA JUSTIFICADA O POR RAZONES DE INTERES GENERAL, AVISANDO POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA".

EL PRESENTE CONTRATO PODRA CONTINUAR PRODUCIENDO TODO SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN.

POSTERIORMENTE EL "H. AYUNTAMIENTO" LO HARA DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARIA DE CONTRALORÍA GENERAL, A MAS TARDAR EL ULTIMO DIA HABIL DE CADA MES, MEDIANTE UN INFORME QUE SE REFERIRA A LOS ACTOS LLEVADOS A



H. AYUNTAMIENTO DE  
MEZQUITIC

MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
**MEZQUI-JAL-FIII-05-017/2014-IR**



CABO EN EL MES CALENDARIO INMEDIATO ANTERIOR SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, EN ESTE CASO EL TITULAR DE EL "H. AYUNTAMIENTO" DESIGNARA A LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE PODRAN ORDENAR LA SUSPENSIÓN.

CUANDO SE DETERMINE LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA POR CAUSAS IMPUTABLES A EL "H. AYUNTAMIENTO" ESTE PAGARA LOS TRABAJOS EJECUTADOS ASI COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTEN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL PODRA CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE SE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

SI LOS TRABAJOS HAN DE CONTINUARSE, SÉ DEBERA LLEVAR A CABO UN CONVENIO MODIFICATORIO, DENTRO DEL CUAL SE ESTABLEZCAN PLAZOS, COSTOS Y MONTOS DE LAS FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**DECIMO SÉPTIMA**

**TERMINACIÓN ANTICIPADA.** DE PRESENTARSE CAUSAS DE FUERZA MAYOR O FORTUITAS, O BIEN INCURRAN RAZONES DE INTERES GENERAL QUE IMPOSIBILITEN LA CONTINUACIÓN DE LAS OBRAS POR "EL CONTRATISTA", ESTE DEBERA PRESENTAR ANTE EL "H. AYUNTAMIENTO" LA SOLICITUD DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, CON EL FIN DE EVALUAR Y EN SU CASO APROBAR LOS TRABAJOS RALIZADOS, PROCEDIENDO A CUBRIR LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE O A EFECTUAR LOS AJUSTES PROCEDENTES; ADEMÁS PAGARA LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTEN DEBIDAMENTE COMPROBADOS, SOPORTADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, HACIENDOLO DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL.

EN CASO DE NO SER ACEPTADA LA MOCION DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO "EL CONTRATISTA" DEBERA OBTENER DE LA AUTORIDAD JUDICIAL LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.

**DECIMO OCTAVA.**

**RELACIONES LABORALES.** "EL CONTRATISTA", COMO EMPRESARIO Y PATRON DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, SERA EL UNICO RESPONSABLE DE LA OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMAS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE CONVIENE EN RESPONDER A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRATO EN CONTRA DE EL "H. AYUNTAMIENTO", EN RELACION CON LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

**DECIMO NOVENA.**

**RESICION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.** EL "H. AYUNTAMIENTO" PODRA EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR



H. AYUNTAMIENTO DE  
MEZQUITIC

MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
**MEZQUI-JAL-FIII-05-017/2014-IR**



CAUSAS DE INTERES GENERAL O POR CONTRAVENCION A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASE, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCA LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y DEMAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASI COMO POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE **"EL CONTRATISTA"** QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO DARA DERECHO A SU RESCISION INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA EL **"H. AYUNTAMIENTO"**, ADEMÁS DE QUE SE APLIQUEN LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y SE HAGA EFECTIVA LA GARANTIA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

CUANDO EL **"H. AYUNTAMIENTO"** DETERMINE JUSTIFICADAMENTE LA RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, LA DECISIÓN CORRESPONDIENTE SE COMUNICARA POR ESCRITO A **"EL CONTRATISTA"** EXPONRIENDO LAS RAZONES AL RESPECTO QUE SE TUVIERON, PARA QUE ESTE DENTRO DEL TERMINO DE 20 (VEINTE) DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE RESCISION, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y EN CUYO CASO EL **"H. AYUNTAMIENTO"** RESOLVERA LO PROCEDENTE DENTRO DE UN PLAZO DE 20 (VEINTE) DIAS HABILES A LA FECHA DEL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE **"EL CONTRATISTA"**.

SE CONSIDERA QUE **"EL CONTRATISTA"** INCUMPLE EL CONTRATO SI NO INICIA O TERMINA LOS TRABAJOS EN LA FECHA PACTADA, SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LOS TRABAJOS, NO CUMPLE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y NO REPARA O REPONGA ALGUNA PARTE DE LA OBRA RECHAZADA QUE NO SE AJUSTE A LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN O NORMAS DE CALIDAD, ASI COMO POR CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENCIÓN DE LOS TERMINOS DEL CONTRATO.

#### **VIGÉSIMA**

**PROCEDIMIENTO DE RESCISION.-** EL **"H. AYUNTAMIENTO"** UNA VEZ QUE SE DE ALGUN ACONTECIMIENTO QUE GENERE LA RESCISION ADMINISTRATIVA, COMUNICARA A LA **"CONTRATISTA"** SU DETERMINACIÓN DE LA RESCISION, SUS CAUSAS Y EFECTOS, PARA QUE ESTA ULTIMA PUEDA PRESENTAR DENTRO DEL TERMINO IMPROPRORROGABLE DE 20 (VEINTE) DIAS HABILES, SU OPOSICIÓN Y DEFENSA A TAL DETERMINACIÓN; UNA VEZ TRANSCURRIDO DICHO PLAZO EL **"H. AYUNTAMIENTO"** RESOLVERA LO CONDUCTENTE, Y DE SER PROCEDENTE LA RESCISION DEL CONTRATO.

POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL CONTRATISTA"**, EL **"H. AYUNTAMIENTO"** PROCEDERA A HACER EFECTIVAS LAS GARANTIAS ABSTENIÉNDOSE DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE TRABAJOS EJECUTADOS AUN NO LIQUIDADOS; HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE LO QUE DEBERA EFECTUARSE DENTRO DE 30 (TREINTA) DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISION, EN DICHO FINIQUITO DEBERA PREVERSE EL SOBRECOSTO DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS Y QUE SE ENCUENTREN ATRASADOS CONFORME AL PROGRAMA VIGENTE, ASI COMO LO RELATIVO A LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPO QUE, EN SU CASO, LE HAYAN SIDO ENTREGADOS; LO



H. AYUNTAMIENTO DE  
MEZQUITIC

MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
**MEZQUI-JAL-FIII-05-017/2014-IR**



ANTERIOR ES SIN PERJUICIO DE OTRAS RESPONSABILIDADES A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"** QUE PUDIESE EXISTIR, ASI COMO LA FACULTAD QUE ESTE TIENE DE INCONFORMARSE POR ESCRITO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DIAS HABLES SIGUIENTES AL ACTO MOTIVO DE DICHA INCONFORMIDAD, PARA LO CUAL DEBERA ACOMPAÑAR LAS PRUEBAS DOCUMENTALES NECESARIAS.

AHORA BIEN, PARA EL CASO DE QUE EXISTIERA UN SALDO DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS Y/O CUALQUIER OTRO SALDO A CARGO DE **"EL CONTRATISTA"**, EL MISMO SE DEBERA REINTEGRAR A EL **"H. AYUNTAMIENTO"** EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 (VEINTE) DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE LE SEA COMUNICADA A **"EL CONTRATISTA"** LA RESCISION, PARA LO CUAL SE LE RECONOCERAN LOS MATERIALES QUE TENGA EN LA OBRA O ESTEN EN PROCESO DE ADQUISICIÓN DEBIDAMENTE COMPROBADOS, CONFORME A LOS DATOS BÁSICOS DE PRECIOS DEL CONCURSO CONSIDERANDO SI FUERA EL CASO, LOS AJUSTES DE LOS COSTOS AUTORIZADOS A LA FECHA DE RESCISION, SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDA Y PUEDAN UTILIZARSE EN LA OBRA Y **"EL CONTRATISTA"** SE COMPROMETE POR ESCRITO A ENTREGARLOS EN EL SITIO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

SI **"EL CONTRATISTA"** NO REINTEGRA EL SALDO POR AMORTIZAR DENTRO DEL PLAZO ANTES MENCIONADO, PAGARA A EL **"H. AYUNTAMIENTO"** GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS, CALCULÁNDOSE LOS CARGOS SOBRE EL SALDO NO AMORTIZADO POR LOS DIAS CALENDARIO DESDE QUE VENCIO EL PLAZO DE REEMBOLSO HASTA LA FECHA DE SU LIQUIDACIÓN.

**VIGÉSIMO PRIMERA.**

**EL "H. AYUNTAMIENTO" VERIFICARA.-** LA CALIDAD DE LA OBRA Y CUANDO LOS TRABAJOS NO SE HUBIEREN APEGADO A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS, PROCEDERA A PRACTICAR UNA EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA REPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS.

LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS ANTERIORMENTE, SON INDEPENDIENTEMENTE DE LA FACULTAD QUE TIENE EL **"H. AYUNTAMIENTO"** PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

**VIGÉSIMO SEGUNDA.**

**TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.-** CUANDO SE REQUIERAN DE TRABAJOS NO INCLUIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, **"EL CONTRATISTA"**, DARA AVISO A EL **"H. AYUNTAMIENTO"** PREVIAMENTE A SU EJECUCIÓN, EMPLEANDO PARA ELLO UN PLAZO MÁXIMO DE 5 (CINCO) DIAS HABLES, PARA ELABORAR Y PRESENTAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, PARA LA APROBACIÓN POR PARTE DE EL **"H. AYUNTAMIENTO"**, SIN LA CUAL NO PODRA INICIAR DICHS TRABAJOS.



H. AYUNTAMIENTO DE  
MEZQUITIC

MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
**MEZQUI-JAL-FIII-05-017/2014-IR**



**VIGÉSIMO TERCERA.**

**SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.-** EL “H. AYUNTAMIENTO” A TRAVEZ DE LOS REPRESENTANTES QUE PARA EFECTO DESIGNE, TENDRA EL DERECHO DE SUPERVISAR EN TODO TIEMPO Y LUGAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, COMUNICANDO A “EL CONTRATISTA” POR ESCRITO LAS INSTRUCCIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, A FIN DE QUE SE AJUSTE AL PROYECTO Y A LAS MODIFICACIONES DEL MISMO QUE ORDENE EL “H. AYUNTAMIENTO”.

EL “H. AYUNTAMIENTO” TENDRA EN TODO TIEMPO LA FACULTAD DE REALIZAR LA INSPECCION DE TODOS LOS MATERIALES QUE VAYAN A USARSE EN LA EJECUCIÓN DE TODOS LOS TRABAJOS, YA SEA EN EL SITIO DE ESTOS O EN LOS LUGARES DE ADQUISICIÓN Y VERIFICAR LA APLICACIÓN DEL RECURSO ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO EN LA COMPRA DE LOS MATERIALES.

**VIGÉSIMO CUARTA.**

**OTRAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATISTA”.-** “EL CONTRATISTA” TENDRA LA OBLIGACION DE COMUNICAR A LA SECRETARIA DE SALUD LA APARICION DE CUALQUIER BROTE EPIDÉMICO EN LA ZONA DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO O COADYUVAR DE INMEDIATO COMBATIÉNDOLO CON LOS MEDIOS QUE DISPONGA, TAMBIEN ENTERARA A LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA, CUANDO AFECTEN LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y LOS PROCESOS ECOLÓGICOS DE LA ZONA EN QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

“EL CONTRATISTA”, SE OBLIGA A COLOCAR UN SEÑALAMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LAS OBRAS, EN BASE AL MODELO QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONTRATO, CARGANDO EL COSTO A GASTOS INDIRECTOS.

**VIGÉSIMO QUINTA.**

**LEGISLACIÓN APLICABLE, INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES CON SEDE EN GUADALAJARA, JALISCO CIUDAD CAPITAL, POR LO TANTO, “EL CONTRATISTA” RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LAS PARTES DECLARAN QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUEDAN ANULAR EL MISMO Y QUE ES LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE SUS VOLUNTADES, DADO EN LA LOCALIDAD DE MEZQUITIC MPIO. DE MEZQUITIC, JALISCO A LOS 5 DIAS DEL MES DE ENERO DEL 2015.



H. AYUNTAMIENTO DE  
MEZQUITIC

MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
MEZQUI-JAL-FIII-05-017/2014-IR



LIC. ALVARO MADERA LOPEZ

EL SECRETARIO MUNICIPAL

PROF. MARTIN GARCIA LOPEZ



POR LA CONTRATISTA  
ADMINISTRADOR UNICO

C. ING. ALFONSO JAIME CARDENA RODRIGUEZ



H. AYUNTAMIENTO DE  
MEZQUITIC

**MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES**  
**MEZQUI-JAL-FIII-05-017/2014-IR**



CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO A TRAVÉS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARA “H. AYUNTAMIENTO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE EL LIC. ALVARO MADERA LOPEZ Y POR LA OTRA, ING. ALFONSO JAIME CARDENAS RODRIGUEZ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO “EL CONTRATISTA”, REPRESENTANDO EN ESTE ACTO POR EL ING. ALFONSO JAIME CARDENAS RODRIGUEZ, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**DECLARACIONES**

**1.- DECLARA EL CONTRATANTE:**

- 1.1.- QUE ESTA FACULTADO PARA CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS, A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 50 FRACCION VI DE LA LEY ORGANICA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.
- 1.2.- QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, TIENE SU ORIGEN EN EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FIII) PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2014, SEGÚN OFICIO DE APROBACIÓN No. OBP-MUN-F3-61-01-002/2014 DE FECHA 10 DE JULIO DEL 2014
- 1.3.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN JARDIN HIDALGO S/N, COL. CENTRO, EN LA LOCALIDAD DE MEZQUITIC, MPIO. DE MEZQUITIC, JALISCO. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- 1.4.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REALIZO MEDIANTE EL PROCESO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA CON BASE A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 104 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.
- 1.5.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICO A “EL CONTRATISTA” PARA LLEVAR A CABO LAS OBRAS A QUE SE DESTINA LA INVERSIÓN AUTORIZADA QUE SE MENCIONA EN LA DECLARACIÓN “12”, DE ACUERDO CON LOS ACTOS RELATIVOS AL CONCURSO CORRESPONDIENTE, ACTO SEGUIDO EN EL CUAL SE OTORGO A “EL CONTRATISTA” EL PRESENTE CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL MISMO.

**2.- DECLARA “EL CONTRATISTA”**

- 2.1.- SER UNA PERSONA FISICA, CON ACTITUD EMPRESARIAL ACREDITÁNDOSE CON LA CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CLAVE:



H. AYUNTAMIENTO DE  
MEZQUITIC

MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
**MEZQUI-JAL-FIII-05-017/2014-IR**



- 2.2.- QUE SE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ESTE CONTRATO Y CUENTA ADEMÁS, CON LA TECNOLOGÍA, ORGANIZACIÓN Y MANO DE OBRA ESPECIALIZADA PARA ELLO.
- 2.3.- QUE CUENTA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
  - CEDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
  - REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS
  - EXPEDIENTE INFONAVIT
  - REGISTRO DE SOCIO DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA Y LA TRANSFORMACIÓN O REGISTRO ANTE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.
- 2.4.- QUE HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, Y CONOCE LA NATURALEZA DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVENDRAN EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.
- 2.5.- QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CODIGO CIVIL Y CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO Y DEMAS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE VIA PUBLICA DEL LUGAR DONDE SE VAN A REALIZAR LOS TRABAJOS DE LA OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASI COMO LAS NORMAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LAS MISMAS Y EL CONTENIDO PLENO DE LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO.
- 2.6.- SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA **"EL CONTRATISTA"** CONVIENE QUE SE CONSIDERARA COMO DE NACIONALIDAD MEXICANA POR CUANTO EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO SE REFIERE, Y SE COMPROMETE A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE CUALQUIER GOBIERNO EXTRAJERO O RECURRIR A SUS LEYES, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO, EL MISMO TRATO SE DARA A UN CONTRATISTA DE ORIGEN MEXICANO QUE CAMBIE DE NACIONALIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- 2.7.- TENER SU DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CUALQUIER NOTIFICACIÓN O COMUNICADO EN: **ANCERA No. 1384, Col. Morelos C.P. 44910.**

PREVIAS LAS MANIFESTACIONES ANTES VERTIDAS, LAS PARTES CONVIENEN EN SUJETARSE AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:



**MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES**  
**LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-FIII-05-017/2014-IR**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE MEZQUITIC, JALISCO

MEZQUITIC, JALISCO; 5 DE DICIEMBRE DEL 2014.

**ASUNTO:** INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL  
CONCURSO DE OBRA NO. MEZQUI-JAL-FIII-  
05-017/2014-IR

ING. ALFONSO JAIME CARDENAS RODRIGUEZ  
CALLE ANCERA No. 1384  
COL. MORELOS, C.P. 44910  
GUADALAJARA, JALISCO;  
P R E S E N T E.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEZQUITIC, A TRAVÉS DEL DEPTO. DE OBRAS PUBLICAS, INVITA A SU EMPRESA A PARTICIPAR EN EL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA REFERENTE A LA OBRA: "SUMINISTRO Y COLOCACION DE MODULOS SOLARES".

EN VARIAS LOCALIDADES DE MEZQUITIC, MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO.

PROYECTO INCLUIDO DENTRO DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS 2014.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CARTA – INVITACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y POR CONSIDERAR QUE ESA EMPRESA CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA REQUERIDA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO EN MENCION.

EL PERIODO DE INSCRIPCIÓN SERÁ LOS DÍAS: DEL 8 AL 12 DE DICIEMBRE DEL 2014 DE LAS: 09 A LAS 15 HRS. EN LAS OFICINAS DE OBRAS PUBLICAS DE ESTE MUNICIPIO, TELÉFONO: (457) 981-02-66 Y 981-00-44; CITO EN JARDIN HIDALGO S/N, COLONIA CENTRO, MEZQUITIC, JALISCO, PARA TAL EFECTO SU EMPRESA DEBERÁ ACREDITAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA LA VENTA DE LAS BASES:

CARTA DE ACEPTACIÓN A PARTICIPAR EN EL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA, EN CASO DE QUE NO ACEPTE PARTICIPAR FAVOR DE MANIFESTARLO DENTRO DE LOS DOS SIGUIENTES DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE RECIBA POR ESCRITO SU CARTA DE INVITACIÓN.

ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES EN EL CASO DE PERSONA MORAL Y PARA PERSONA FÍSICA PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO, PASAPORTE, ETC., QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA Y/O CAPACIDAD TÉCNICA, MEDIANTE LA COMPROBACION DE HABER REALIZADO OBRAS SIMILARES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN EN SU CURRICULUM COMO EMPRESA.



**MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-FIII-05-017/2014-IR**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE MEZQUITIC, JALISCO

CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 300,000.00 COMPROBABLE MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO A LA EMPRESA CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE SEIS MESES A LA FECHA Y/O ULTIMA DECLARACIÓN ANUAL DEL **EJERCICIO 2013** ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO. REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

DECLARACIÓN POR ESCRITO DE NO ESTAR EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ES REQUISITO OBLIGATORIO PRESENTAR LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS ORIGINALES ANTES DESCRITOS EN EL ACTO DE APERTURA TÉCNICA DE PROPOSICIONES.

UNA VEZ ACREDITADA LA DOCUMENTACIÓN POR ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTA QUEDARÁ SUJETA A LA VERIFICACIÓN DE SU CONTENIDO EN EL TRANCURSO DEL PERIODO DE VENTA DE BASES HASTA LA APERTURA TÉCNICA DE PROPOSICIONES, DESTACÁNDOSE QUE SI ALGÚN PARTICIPANTE PROPORCIONA INFORMACIÓN FALSA, ESTA DEPENDENCIA EN PLENO ACTO DE APERTURA TÉCNICA SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE QUE HAYA INCURRIDO EN ELLO.

LAS FECHAS PROGRAMADAS PARA LA VISITA AL SITIO DE LA OBRA SERÁ EL DIA 18 DE DICIEMBRE A LAS 11:00 HRS. Y LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ 15:00 HRS. DEL MISMO DIA.

LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES DEBERAN SER ENTREGADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS SERÁ EL DIA: 22 DE DICIEMBRE DEL 2014 A LAS 11:00 HORAS. EN LAS OFICINAS DEL DEPTO. DE OBRAS PUBLICAS DE MEZQUITIC, CITO EN JARDIN HIDALGO S/N, COLONIA CENTRO, MEZQUITIC, JALISCO.

EN APEGO AL ARTICULO No. 36 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACION ESTA DEPENDENCIA DEBERA CONTAR CON UN MINIMO DE TRES PROPUESTAS, DE LO CONTRARIO SE PROCEDERA A DECLARAR DESIERTO EL EVENTO, ACORDE A LOS TERMINOS DEL ARTICULO 44 FRACCION II DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y CONFORME AL PROCESO DESCRITO EN EL ARTICULO 42 DE LA LEY ANTES MENCIONADA.

LOS CRITERIOS QUE SE TOMARAN EN CUENTA PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SERÁN LOS SIGUIENTES:

- I.- DEBERAN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL CONCURSO, SIENDO CAUSA DE DESCALIFICACIÓN LA OMISION DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS YA SEA EN SU TOTALIDAD O EN ALGUN RUBRO EN LO INDIVIDUAL.



**MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-FIII-05-017/2014-IR**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE MEZQUITIC, JALISCO

- II.- QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEA FACTIBLE DE REALIZAR DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO.
- III.- SE VERIFICARÁ EL DEBIDO ANALISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS CONFORME A LO SOLICITADO.
- IV.- NO SE CALIFICARAN DE NINGUNA MANERA LAS PROPUESTAS EN BASE A CRITERIOS DE PUNTAJE O PORCENTAJE.
- V.- UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LA EMPRESA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONOMICAS Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- VI.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES MENCIONADAS EN LAS BASES ESTARÁ SUJETA A NEGOCIACIÓN.

LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO SE LLEVARÁ ACABO EL DIA 29 DE DICIEMBRE DEL 2014 A LAS 11:00 HRS.

SE HACE LA OBSERVACIÓN DE ACUERDO A LO INDICADO AL ARTICULO 44 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE EN CASO DE ACEPTAR PARTICIPAR, QUEDARÁ OBLIGADO A PRESENTAR PROPUESTA.

**ATENTAMENTE** DE  
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**  
  
**RESIDENCIA MUNICIPAL**

**LIC. ALVARO MADERA LOPEZ**

C.C.P. - ARCHIVO.



**MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES**  
**LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-FIII-05-017/2014-IR**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE MEZQUITIC, JALISCO

MEZQUITIC, JALISCO; 5 DE DICIEMBRE DEL 2014.

**ASUNTO:** INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL  
CONCURSO DE OBRA NO. MEZQUI-JAL-FIII-  
05-017/2014-IR

ING. ERICK NAZARIO RINCON CRUZ  
CALLEJON DE LAS BOCAS S/N  
COL. CENTRO, C.P. 46040  
MEZQUITIC, JALISCO;  
P R E S E N T E.

*RECIBI 05/12/14*  
*[Handwritten signature]*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEZQUITIC, A TRAVÉS DEL DEPTO. DE OBRAS PUBLICAS, INVITA A SU EMPRESA A PARTICIPAR EN EL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA REFERENTE A LA OBRA: "SUMINISTRO Y COLOCACION DE MODULOS SOLARES".

EN VARIAS LOCALIDADES DE MEZQUITIC, MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO.

PROYECTO INCLUIDO DENTRO DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS 2014.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CARTA – INVITACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y POR CONSIDERAR QUE ESA EMPRESA CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA REQUERIDA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO EN MENCION.

EL PERIODO DE INSCRIPCIÓN SERÁ LOS DÍAS: DEL 8 AL 12 DE DICIEMBRE DEL 2014 DE LAS: 09 A LAS 15 HRS. EN LAS OFICINAS DE OBRAS PUBLICAS DE ESTE MUNICIPIO, TELÉFONO: (457) 981-02-66 Y 981-00-44; CITO EN JARDIN HIDALGO S/N, COLONIA CENTRO, MEZQUITIC, JALISCO, PARA TAL EFECTO SU EMPRESA DEBERÁ ACREDITAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA LA VENTA DE LAS BASES:

CARTA DE ACEPTACIÓN A PARTICIPAR EN EL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA, EN CASO DE QUE NO ACEPTE PARTICIPAR FAVOR DE MANIFESTARLO DENTRO DE LOS DOS SIGUIENTES DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE RECIBA POR ESCRITO SU CARTA DE INVITACIÓN.

ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES EN EL CASO DE PERSONA MORAL Y PARA PERSONA FÍSICA PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO, PASAPORTE, ETC., QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA Y/O CAPACIDAD TÉCNICA, MEDIANTE LA COMPROBACION DE HABER REALIZADO OBRAS SIMILARES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN EN SU CURRICULUM COMO EMPRESA.



**MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-FIII-05-017/2014-IR**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE MEZQUITIC, JALISCO

CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 300,000.00 COMPROBABLE MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO A LA EMPRESA CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE SEIS MESES A LA FECHA Y/O ULTIMA DECLARACIÓN ANUAL DEL **EJERCICIO 2013** ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO. REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

DECLARACIÓN POR ESCRITO DE NO ESTAR EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ES REQUISITO OBLIGATORIO PRESENTAR LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS ORIGINALES ANTES DESCRITOS EN EL ACTO DE APERTURA TÉCNICA DE PROPOSICIONES.

UNA VEZ ACREDITADA LA DOCUMENTACIÓN POR ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTA QUEDARÁ SUJETA A LA VERIFICACIÓN DE SU CONTENIDO EN EL TRANCURSO DEL PERIODO DE VENTA DE BASES HASTA LA APERTURA TÉCNICA DE PROPOSICIONES, DESTACÁNDOSE QUE SI ALGÚN PARTICIPANTE PROPORCIONA INFORMACIÓN FALSA, ESTA DEPENDENCIA EN PLENO ACTO DE APERTURA TÉCNICA SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE QUE HAYA INCURRIDO EN ELLO.

LAS FECHAS PROGRAMADAS PARA LA VISITA AL SITIO DE LA OBRA SERÁ EL DIA 18 DE DICIEMBRE A LAS 11:00 HRS. Y LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ 13:00 HRS. DEL MISMO DIA.

LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES DEBERAN SER ENTREGADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS SERÁ EL DIA: 22 DE DICIEMBRE DEL 2013 A LAS 11:00 HORAS. EN LAS OFICINAS DEL DEPTO. DE OBRAS PUBLICAS DE MEZQUITIC, CITO EN JARDIN HIDALGO S/N, COLONIA CENTRO, MEZQUITIC, JALISCO.

EN APEGO AL ARTICULO No. 36 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

#### EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACION ESTA DEPENDENCIA DEBERA CONTAR CON UN MINIMO DE TRES PROPUESTAS, DE LO CONTRARIO SE PROCEDERA A DECLARAR DESIERTO EL EVENTO, ACORDE A LOS TERMINOS DEL ARTICULO 44 FRACCION II DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y CONFORME AL PROCESO DESCRITO EN EL ARTICULO 42 DE LA LEY ANTES MENCIONADA.

LOS CRITERIOS QUE SE TOMARAN EN CUENTA PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SERÁN LOS SIGUIENTES:

- I.- DEBERAN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL CONCURSO, SIENDO CAUSA DE DESCALIFICACIÓN LA OMISION DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS YA SEA EN SU TOTALIDAD O EN ALGUN RUBRO EN LO INDIVIDUAL.



**MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES**  
**LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-FIII-05-017/2014-IR**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE MEZQUITIC, JALISCO

- II.- QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEA FACTIBLE DE REALIZAR DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO.
- III.- SE VERIFICARÁ EL DEBIDO ANALISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS CONFORME A LO SOLICITADO.
- IV.- NO SE CALIFICARAN DE NINGUNA MANERA LAS PROPUESTAS EN BASE A CRITERIOS DE PUNTAJE O PORCENTAJE.
- V.- UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LA EMPRESA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONOMICAS Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- VI.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES MENCIONADAS EN LAS BASES ESTARÁ SUJETA A NEGOCIACIÓN.

LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO SE LLEVARÁ ACABO EL DIA 29 DE DICIEMBRE DEL 2014 A LAS 11:00 HRS.

SE HACE LA OBSERVACIÓN DE ACUERDO A LO INDICADO AL ARTICULO 44 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE EN CASO DE ACEPTAR PARTICIPAR, QUEDARÁ OBLIGADO A PRESENTAR PROPUESTA.



LIC. ALVARO MADERA LOPEZ



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE MEZQUITIC, JALISCO.

**MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES**  
**LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-FIII-05-017/2014-IR**

**ACTA DE FALLO**

**LICITACION No. MEZQUI-JAL-FIII-05-017/2014-IR**

ACTA DE FALLO DE CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA QUE EMITE EL MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO; RELATIVO A LA LICITACION No. **MEZQUI-JAL-FIII-05-017/2014-IR**, CONSISTENTE EN LA OBRA: "SUMINISTRO Y COLOCACION DE MODULOS SOLARES, EN VARIAS LOCALIDADES DE MEZQUITIC" DEL MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO, EL DIA **29 DE DICIEMBRE DEL 2014**, A LAS **11:00 HRS.**, EN LA SALA DE CABILDO MUNICIPAL DE LAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, UBICADA EN JARDIN HIDALGO S/N, COL. CENTRO EN MEZQUITIC, JALISCO.

SE REUNIERON LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES Y SERVIDORES PUBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTA ACTA PARA DAR A CONOCER EL FALLO AL QUE LLEGA EL MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO; DESPUES DE HABER ANALIZADO LAS PROPUESTAS QUE CUMPLIERON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SE ADJUDICA POR CONTRATO LA OBRA MENCIONADA ANTERIORMENTE A LA POSTURA PRESENTADA POR LA EMPRESA:

**"ING. ALFONSO JAIME CARDENAS RODRIGUEZ"**

CON UN IMPORTE DE \$ 1'195,448.28 (UN MILLON, CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL, CUATROCINTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.) ANTES DE I. V. A.

RESULTO SER LA PROPUESTA MAS CONVENIENTE DE ACUERDO CON LO DICTADO POR LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, YA QUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL CUAL SE FORMULARÁ Y FIRMARÁ A MÁS TARDAR EL DIA **05 DE ENERO DEL 2015** EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, DE LAS OFICINAS DE MEZQUITIC, EN MEZQUITIC, JALISCO, LUGAR DONDE DEBERA DE ENTREGAR LAS GARANTIAS Y RECIBIR EL ANTICIPO PARA **INICIAR LOS TRABAJOS EL DIA 7 DE ENERO DEL 2015** EN UN PLAZO DE EJECUCION DE 90 DIAS NATURALES.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE MEZQUITIC, JALISCO.

**MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES**  
**LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-FIII-05-017/2014-IR**

**POR LOS FUNCIONARIOS**

NOMBRE Y CARGO	DEPENDENCIA
LIC. ALVARO MADERA LOPEZ PRESIDENTE MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JALISCO.
C. DAVID VARGAS FERNANDEZ DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JALISCO.
ARQ. GUILLERMO HERNÁNDEZ MORA SUPERVISOR DE OBRA	H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JALISCO.



**POR LOS LICITANTES**

NOMBRE	EMPRESA
ING. ERIK NAZARIO RINCON CRUZ	ING. ERIK NAZARIO RINCON CRUZ
ING. JOSE DE JESUS RAMOS ARROYO	ING. JOSE DE JESUS RAMOS ARROYO
ING. ALFONSO JAIME CARDENAS RODRIGUEZ	ING. ALFONSO JAIME CARDENAS RODRIGUEZ





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE MEZQUITIC, JALISCO.

**MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES**  
**LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-FIII-05-017/2014-IR**

**DICTAMEN DE FALLO**

RELACIONADO CON LA LICITACION POR INVITACION RESTRINGIDA No. MEZQUI-JAL-FIII-05-017/2014-IR CONSISTENTE EN LA OBRA "SUMINISTRO Y COLOCACION DE MODULOS SOLARES, EN VARIAS LOCALIDADES DE MEZQUITIC, MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO, EN LAS QUE SE INSCRIBIERON A PARTICIPAR LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

- 1.- ING. ERIK NAZARIO RINCON CRUZ
- 2.- ING. JOSE DE JESUS RAMOS ARROYO
- 3.- ING. ALFONSO JAIME CARDENAS RODRIGUEZ

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTICULO 36 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA FEDERAL Y RELACIONADO CON LAS MISMAS**, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 29 DE DICIEMBRE DEL 2014 SE INICIO EL ACTO DE RECEPCION DE PROPUESTAS, PROCEDIENDOSE PRIMERAMENTE AL REGISTRO DE LOS ASISTENTES AL EVENTO, PRESENTADONSE TODAS LAS EMPRESAS INSCRITAS; ENSEGUIDA SE RECIBIO EL SOBRE CONTENIENDO LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS DE LOS LICITANTES, PARA DE MANERA POSTERIOR PROCEDER A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS, SIENDO REVISADA LA DOCUMENTACION SOLICITADA DE MANERA CUANTITATIVA, A EFECTO DE VERIFICAR SI CUMPLE CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION, ACEPTANDOSE TODAS LAS PROPUESTAS, QUEDANDO LOS SOBRES EN RESGUARDO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

SE PROCEDIO A LA REVISION DE MANERA CUALITATIVA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TECNICAS PRESENTADAS, A EFECTO QUE ESTAS CUMPLIERAN SATISFACTORIAMENTE CON LO SOLICITADO Y PREVISTO EN EL **ARTICULO 39 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA FEDERAL Y RELACIONADO CON LAS MISMAS**.

COMO RESULTADO DE ESTE ANALISIS EFECTUADO A LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS SE DETERMINA ACEPTADAS YA QUE CUMPLIERON SATISFACTORIAMENTE LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

- **ING. ERIK NAZARIO RINCON CRUZ**  
PRESENTA UNA PROPUESTA CON UN IMPORTE DE \$ 1'473,775.10 (UN MILLON, CUATROCIENTOS SETENTA YTRES MIL, SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 10/100 M. N.) SE INCLUYE I.V.A. CON UN PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA DE 90 DIAS NATURALES, UN INDIRECTO 15.16% Y UTILIDAD DE 11.00% ADECUADO PARA EL TIPO DE TRABAJO, POR LO QUE SE EVALUA SU PROPUESTA COMO SOLVENTE
- **ING. JOSE DE JESUS RAMOS ARROYO**  
PRESENTA UNA PROPUESTA CON UN IMPORTE DE \$ 1'461,544.03 (UN MILLON, CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL, QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 03/100 M.N.) SE INCLUYE I.V.A. CON UN PROGRAMA DE EJECUCION DE



**MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-FIII-05-017/2014-IR**

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE MEZQUITIC, JALISCO.

OBRA DE 90 DIAS NATURALES, UN INDIRECTO 16.22% Y UTILIDAD DE 10.00% ADECUADO PARA EL TIPO DE TRABAJO, POR LO QUE SE EVALUA SU PROPUESTA COMO SOLVENTE

• **ING. ALFONSO JAIME CARDENAS RODRIGUEZ**

PRESENTA UNA PROPUESTA CON UN IMPORTE DE \$ 1'386,720.00 (DOS MILLONES, OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL, CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) SE INCLUYE I.V.A. CON UN PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA DE 90 DIAS NATURALES, UN INDIRECTO 11.78% Y UTILIDAD DE 7.00% ADECUADO PARA EL TIPO DE TRABAJO, POR LO QUE SE EVALUA SU PROPUESTA COMO SOLVENTE

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MEZQUITIC, JALISCO EMITE LO SIGUIENTE:

EN CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL **ARTICULO 37 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA FEDERAL Y RELACIONADO CON LAS MISMAS**; ESTA DEPENDENCIA DETERMINA QUE LA PROPUESTA QUE REUNE LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS QUE GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, Y OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACION ADEMÁS DE SER ECONOMICAMENTE LAS MAS CONVENIENTE, ES LA PRESENTADA POR LA EMPRESA: **ING. ALFONSO JAIME CARDENAS RODRIGUEZ** CON UNA PROPUESTA DE \$ 1'195,448.28 (UN MILLON, CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL, CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN PROGRAMA DE EJECUCION DE 90 DIAS NATURALES ASIGNANDOSELE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

MEZQUITIC, JALISCO; A 29 DE ~~DICIEMBRE~~ **DICIEMBRE DEL 2014**

NOMBRE Y CARGO	ENTIDAD
<b>LIC. ALVARO MADERA LOPEZ</b> PRESIDENTE MUNICIPAL	H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC
<b>ARQ. GUILLERMO HERNANDEZ MORA</b> SUPERVISOR DE OBRA	H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC
VALIDÓ:	
NOMBRE Y CARGO <b>C. DAVID VARGAS FERNANDEZ</b> DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	ENTIDAD H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Mezquitic, Jalisco a 7 de Enero del 2015

## ORDEN DE TRABAJO

Por medio del presente documento se informa que la obra denominada: **SUMINISTRO Y COLOCACION DE MODULOS SOLARES EN VARIAS LOCALIDADES**, que se ubica en este municipio de Mezquitic, Jalisco; con numero de Licitación: **MEZQUI-JAL-FIII-05-01/2014-IR**, y teniendo como origen de los recursos: **Fondo de INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**.

Y resultando ganador la contratista: **ING. ALFONSO JAIME CARDENA**, con un monto con IVA de: **\$ 1'386,720.00 (DOS MILLONES, OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL, CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)** y un periodo de ejecución de: **90 días naturales, iniciando el 7 de Enero del 2015 al 06 de Abril del 2015.**

Firmando la presente orden los interesados y partícipes de la obra en cuestión:

C. DAVID VARGAS FERNANDEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

**POR PARTE DEL MUNICIPIO**

ARQ. GUILLERMO HERNANDEZ MORA  
SUPERVISOR DE OBRA

**POR PARTE DE LA CONTRATISTA**

ING. ALFONSO JAIME CARDENAS RODRIGUEZ

c.c.p. archivo.



**MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-FIII-05-017/2014-IR**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE MEZQUITIC, JALISCO

MEZQUITIC, JALISCO; 5 DE DICIEMBRE DEL 2014.

**ASUNTO:** INVITACIÓN A PARTICIPAR EN EL  
CONCURSO DE OBRA NO. MEZQUI-JAL-FIII-  
05-017/2014-IR

**ING. JOSE DE JESUS RAMOS ARROYO  
CARRETERA HUEJUQUILLA No. 6  
MEZQUITIC JALISCO; C.P. 46040  
P R E S E N T E.**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEZQUITIC, A TRAVÉS DEL DEPTO. DE OBRAS PUBLICAS, INVITA A SU EMPRESA A PARTICIPAR EN EL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA REFERENTE A LA OBRA: "SUMINISTRO Y COLOCACION DE MODULOS SOLARES".

**EN VARIAS LOCALIDADES DE MEZQUITIC, MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO.**

PROYECTO INCLUIDO DENTRO DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ZONAS PRIORITARIAS 2014.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CARTA – INVITACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 42 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y POR CONSIDERAR QUE ESA EMPRESA CUENTA CON LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA REQUERIDA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO EN MENCION.

EL PERIODO DE INSCRIPCIÓN SERÁ LOS DÍAS: **DEL 8 AL 12 DE DICIEMBRE DEL 2014 DE LAS: 09 A LAS 15 HRS.** EN LAS OFICINAS DE OBRAS PUBLICAS DE ESTE MUNICIPIO, TELÉFONO: (457) 981-02-66 Y 981-00-44; EN JARDIN HIDALGO S/N, COLONIA CENTRO, MEZQUITIC, JALISCO, PARA TAL EFECTO SU EMPRESA DEBERÁ ACREDITAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA LA VENTA DE LAS BASES:

CARTA DE ACEPTACIÓN A PARTICIPAR EN EL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA, EN CASO DE QUE NO ACEPTA PARTICIPAR FAVOR DE MANIFESTARLO DENTRO DE LOS DOS SIGUIENTES DÍAS HÁBILES A PARTIR DE QUE RECIBA POR ESCRITO SU CARTA DE INVITACIÓN.

ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES EN EL CASO DE PERSONA MORAL Y PARA PERSONA FÍSICA PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO, PASAPORTE, ETC., QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU EXPERIENCIA Y/O CAPACIDAD TÉCNICA, MEDIANTE LA COMPROBACION DE HABER REALIZADO OBRAS SIMILARES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN EN SU CURRÍCULUM COMO EMPRESA.

CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$ 300,000.00 COMPROBABLE MEDIANTE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS POR UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO A LA EMPRESA CON UNA



**MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES  
LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-FIII-05-017/2014-IR**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE MEZQUITIC, JALISCO

ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE SEIS MESES A LA FECHA Y/O ULTIMA DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO 2013 ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.  
REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

DECLARACIÓN POR ESCRITO DE NO ESTAR EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ES REQUISITO OBLIGATORIO PRESENTAR LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS ORIGINALES ANTES DESCRITOS EN EL ACTO DE APERTURA TÉCNICA DE PROPOSICIONES.

UNA VEZ ACREDITADA LA DOCUMENTACIÓN POR ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTA QUEDARÁ SUJETA A LA VERIFICACIÓN DE SU CONTENIDO EN EL TRANCURSO DEL PERIODO DE VENTA DE BASES HASTA LA APERTURA TÉCNICA DE PROPOSICIONES, DESTACÁNDOSE QUE SI ALGÚN PARTICIPANTE PROPORCIONA INFORMACIÓN FALSA, ESTA DEPENDENCIA EN PLENO ACTO DE APERTURA TÉCNICA SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE QUE HAYA INCURRIDO EN ELLO.

LAS FECHAS PROGRAMADAS PARA LA VISITA AL SITIO DE LA OBRA SERÁ EL DIA 18 DE DICIEMBRE A LAS 11:00 HRS. Y LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ 13:00 HRS. DEL MISMO DIA.

LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES DEBERAN SER ENTREGADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS SERÁ EL DIA: 22 DE DICIEMBRE DEL 2014 A LAS 11:00 HORAS. EN LAS OFICINAS DEL DEPTO. DE OBRAS PUBLICAS DE MEZQUITIC, CITO EN JARDIN HIDALGO S/N, COLONIA CENTRO, MEZQUITIC, JALISCO.

EN APEGO AL ARTICULO No. 36 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

PARA LLEVAR A CABO LA EVALUACION ESTA DEPENDENCIA DEBERA CONTAR CON UN MINIMO DE TRES PROPUESTAS, DE LO CONTRARIO SE PROCEDERA A DECLARAR DESIERTO EL EVENTO, ACORDE A LOS TERMINOS DEL ARTICULO 44 FRACCION II DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y CONFORME AL PROCESO DESCRITO EN EL ARTICULO 42 DE LA LEY ANTES MENCIONADA.

LOS CRITERIOS QUE SE TOMARAN EN CUENTA PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SERÁN LOS SIGUIENTES:

- I.- DEBERAN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL CONCURSO, SIENDO CAUSA DE DESCALIFICACIÓN LA OMISION DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS YA SEA EN SU TOTALIDAD O EN ALGUN RUBRO EN LO INDIVIDUAL.



**MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES**  
**LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-FIII-05-017/2014-IR**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE MEZQUITIC, JALISCO

- II.- QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SEA FACTIBLE DE REALIZAR DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO.
- III.- SE VERIFICARÁ EL DEBIDO ANALISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS CONFORME A LO SOLICITADO.
- IV.- NO SE CALIFICARAN DE NINGUNA MANERA LAS PROPUESTAS EN BASE A CRITERIOS DE PUNTAJE O PORCENTAJE.
- V.- UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LA EMPRESA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONOMICAS Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- VI.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES MENCIONADAS EN LAS BASES ESTARÁ SUJETA A NEGOCIACIÓN.

LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO SE LLEVARÁ ACABO EL DIA 29 DE DICIEMBRE DEL 2014 A LAS 11:00 HRS.

SE HACE LA OBSERVACIÓN DE ACUERDO A LO INDICADO AL ARTICULO 44 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS QUE EN CASO DE ACEPTAR PARTICIPAR, QUEDARÁ OBLIGADO A PRESENTAR PROPUESTA.



\_\_\_\_\_  
LIC. ALVARO MADERA LOPEZ

C.C.P.- ARCHIVO.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE MEZQUITIC, JALISCO

MEZQUITIC, JAL., 18 DE DICIEMBRE DEL 2014

**No. DE CONCURSO: MEZQUI-JAL-FIII-05-017/2014-IR**

**OBRA: SUMINISTRO Y COLOCACION DE MODULOS SOLARES, EN VARIAS LOCALIDADES DE MEZQUITIC, MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO.**

**MINUTA**

**VISITA DE OBRA QUE SE REALIZO EN LA LOCALIDAD DE: VARIAS, DONDE SE VERIFICÓ LA UBICACIÓN Y EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA CONSTRUCCIÓN.**

**A ESTA VISITA ASISTIERON LAS SIGUIENTES EMPRESAS:**

- ING. ERIK NAZARIO RINCON CRUZ
- ING. JOSE DE JESUS RAMOS ARROYO
- ING. ALFONSO JAIME CARDENAS RODRIGUEZ

**PUNTO DE ACLARACIÓN:**

H. AYUNTAMIENTO DE  
**NINGUNO**  
**MEZQUITIC**  
Compromiso con todos  
2014

**C. DAVID VARGAS FERNANDEZ**  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

**POR EL AYUNTAMIENTO**

**ARQ. GUILLERMO HERNANDEZ MORA**  
SUPERVISOR DE OBRA

**ING. JOSE DE JESUS RAMOS ARROYO**

**POR LOS LICITANTES**

**ING. ERIK NAZARIO RINCON CRUZ**

**ING. ALFONSO JAIME CARDENAS**  
RODRIGUEZ



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE MEZQUITIC, JALISCO

MEZQUITIC, JAL., 18 DE DICIEMBRE DEL 2014

**MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**No. DE CONCURSO: MEZQUI-JAL-FIII-05-017/2014-IR**

SIENDO LAS 15:00 HRS. DEL DIA, 18 DE DICIEMBRE DEL 2014 SE DIO INICIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA MEZQUI-JAL-FIII-05-017/2014-IR, RELATIVO A LA OBRA: SUMINISTRO Y COLOCACION DE MODULOS SOLARES, EN VARIAS LOCALIDADES DE MEZQUITIC, MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO.

**COMENTARIOS Y ACUERDOS**

NINGUNO



POR EL AYUNTAMIENTO

C. DAVID VARGAS FERNANDEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. GUILLERMO HERNANDEZ MORA  
SUPERVISOR DE OBRA

**POR LOS LICITANTES**

ING. JOSE DE JESUS RAMOS ARROYO

ING. ERIK NAZARIO RINCON CRUZ

ING. ALFONSO JAIME CARDENAS  
RODRIGUEZ







# MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

## OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES APERTURA DE CONCURSO No. MEZQUI-JAL-FIII-05-017/2014-IR



EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC      FECHA DE APERTURA TECNICA Y 22 DE DIC. DEL 2014 A LAS 11:00 HRS  
ECONOMICA:  
LOCALIDAD: VARIAS      FECHA DE FALLO DEL CONCURSO: 29 DE DIC. DEL 2014 A LAS 11:00 HRS  
OBRA: SUMINISTRO Y COLOCACION DE MODULOS SOLARES  
PERIODO DE EJECUCION: 7-ENERO.-2015 AL 06-ABRIL.-2015

### SOBRE No. 1 PROPUESTA TECNICA

- AT-1.- DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO.
- AT-2.- DESCRIPCION DE MAQUINARIA Y EQUIPO
- AT-3.- CURRICULUM DE LA EMPRESA
- AT-4.- IDENTIFICACION DE TRABAJOS REALIZADOS
- AT-5.- CONOCIMIENTO DEL PROYECTO Y ESPECIF. DE
- AT-6.- MATERIALES
- AT-7.- MANIFESTACION DE SUBCONTRATOS.
- AT-8.- CONSTANCIA DE VISITA LA SITIO DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES
- AT-9.- DESCRIPCION DE CONCEPTOS DE TRABAJO
- AT-10.- LISTADO DE MATERIALES Y EQUIPO
- AT-11.- DECLARACION DE INTEGRIDAD
- AT-12.- ANALISIS E INTEGRACION DEL FACTOR DE SALARIO REAL
- AT-13.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS
- AT-14.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE LA MANO DE OBRA
- AT-15.- PROGRAMA DE UTILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO
- AT-16.- PROGRAMA DE ADQUISICION DE MATERIALES
- AT-17.- PROGRAMA DE PERSONAL TECNICO
- AT-18.- PROGRAMA GENERAL DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

### SOBRE No. 2 PROPUESTA ECONOMICA

- AE-1.- CARTA COMPROMISO Y GARANTIA DE SERIEDAD.
- AE-2.- ANALISIS DE PRECIOS BASICOS
- AE-3.- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
- AE-4.- ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DECOSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA
- AE-5.- ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DE COSTOS INDIRECTOS
- AE-6.- LISTADO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION
- AE-7.- CATALOGO DE CONCEPTOS.
- AE-8.- PROGRAMA MENSUAL DE EJECUCION DE TRABAJOS
- AE-9.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE MANO DE OBRA
- AE-10.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO
- AE-11.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION
- AE-12.- PROGRAMA CALENDARIZADO DEL PERSONAL TECNICO
- AE-13.- PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

### COMPAÑÍA GANADORA

NOMBRE: \_\_\_\_\_

MONTO: \_\_\_\_\_



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE MEZQUITIC, JALISCO

**MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES**  
**LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-FIII-05-017/2014-IR**

**ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES QUE SE FORMULA CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTO DE **RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** POR PARTE DEL **MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO**; CORRESPONDIENTES A LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA No. **MEZQUI-JAL-FIII-05-017/2014-IR** CONSISTENTE EN LA OBRA "SUMINISTRO Y COLOCACION DE **MODULOS SOLARES, EN VARIAS LOCALIDADES DE MEZQUITIC**", MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO.

SIENDO LAS 11:00 HRS. DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2014, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN EL DOMICILIO QUE OCUPA LAS OFICINAS DEL MUNICIPIO DE **MEZQUITIC**, CITO EN **PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. LOS CENTRO, MEZQUITIC, JAL**, PARA CELEBRAR EL ACTO DE **RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** DE LA LICITACIÓN CITADA, LAS PERSONAS FÍSICAS, MORALES Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE FIRMAN LA PRESENTE ACTA.

ACTO QUE FUE PRECIDIDO POR EL ARQ. **GUILLERMO HERNANDEZ MORA**, SUPERVISOR DE OBRA EN REPRESENTACIÓN EL **C. DAVID VARGAZ FERNANDEZ**, **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES** Y EN REPRESENTACIÓN DEL **C. LIC. ALVARO MADERO LOPEZ**; **PRESIDENTE MUNICIPAL**, QUIEN PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS LICITANTES INSCRITOS Y A LA RECEPCIÓN DE LOS DOS SOBRES CERRADOS QUE CONTIENEN LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE FORMULARON.

EN APEGO AL **ARTICULO No. 37 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS** Y UNA VEZ HECHA LA PRESENTACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS Y PASADO LISTA A LOS LICITANTES O A SUS REPRESENTANTES LEGALES QUE AL SER NOMBRADOS ENTREGARON SU PROPOSICIÓN CONTENIDA EN DOS SOBRES CERRADOS DE FORMA INVOLABLE SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA RESPECTIVAMENTE, VERIFICÁNDOSE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA SU DEBIDA OBSERVANCIA, PROCEDIENDO A RUBRICAR LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA.

EN SEGUIDA SE PROCEDIÓ A DAR LECTURA DE LOS MONTOS DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS CUYO CATALOGO DE CONCEPTOS Y PROGRAMAS CALENDARIZADOS FUERON RUBRICADOS POR LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO, DE ACUERDO CON EL **ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS**; A CONTINUACIÓN SE MANIFESTÓ QUE FUERON ADMITIDAS PARA SU REVISIÓN, ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS SIGUIENTES PARTICIPANTES:

*[Handwritten signatures and initials]*



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE MEZQUITIC, JALISCO

**MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES**  
**LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-FIII-05-017/2014-IR**

<b>LICITANTE</b>	<b>MONTO SIN I.V.A.</b>
IN. ERIK NAZARIO RINCON CRUZ	\$ 1'270,495.78
ING. JOSE DE JESUS RAMOS ARROYO	\$ 1'295,951.75
ING. ALFONSO JAIME CARDENAS RODRIGUEZ	\$ 1'195,448.28

**L I C I T A N T E**

**PROPUESTAS DESECHADAS**

<b>NOMBRE</b>	<b>CAUSA</b>
<b>NINGUNA</b>	

MISMAS QUE SERAN DEVUELTAS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES TRANSCURRIDOS 15 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO DE ESTA LICITACIÓN.

LOS DOCUMENTOS DE LAS PROPOSICIONES QUEDAN EN PODER DE OBRAS PUBLICAS, PARA SU REVISIÓN, ANÁLISIS, EVALUACIÓN A DETALLE Y DICTAMINACIÓN, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES LES FUERON DEVUELTOS AL FINALIZAR EL ACTO.

SE MANIFESTÓ A LOS PRESENTES QUE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES PROCEDERÁ A EFECTUAR EL ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN A DETALLE DE LAS PROPOSICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS; FORMULARÁ EL DICTAMEN DE FALLO RESPECTIVO Y DE ACUERDO A LAS BASES DEL CONCURSO, EL RESULTADO TENDRÁ CARÁCTER DE INAPELABLE Y SERÁ DADO A CONOCER EN EL ACTO DE FALLO QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 29 DE DICIEMBRE DEL 2014, A LAS 11:00 HRS. EN ESTE MISMO LUGAR.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE MEZQUITIC, JALISCO

**MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**  
**OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES**  
**LICITACIÓN: MEZQUI-JAL-FIII-05-017/2014-IR**

COMO CONSTANCIA DEL ACTO CELEBRADO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN ÉL, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO EL MISMO DÍA QUE LLEVA POR FECHA Y REPRESENTA EL ACUSE DE RECIBO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

**P O R E L H. AYUNTAMIENTO DE MEZQUITIC, JALISCO.**



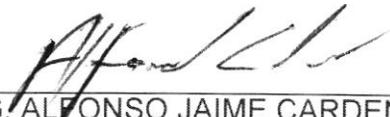
**C. LIC. ALVARO MADERA LOPEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**C. ARQ. GUILLERMO HERNANDEZ**  
**MORA**  
SUPERVISOR DE OBRA

**P O R L O S L I C I T A N T E S**

  
ING. ERIK NAZARIO RINCON CRUZ

  
ING. JOSE DE JESUS RAMOS ARROYO

  
ING. ALFONSO JAIME CARDENAS  
RODRIGUEZ